

ORDEN de 26 de octubre de 1993, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, correspondientes al concurso de promoción al grupo profesional IV del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinto de la Orden de 16 de julio de 1993 (BOJA de 31 de julio), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo Profesional IV entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

1º. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2º. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en Plazo Cristo de Burgos 31, de Sevilla.

En los casos de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión como se indica en el Anexo de esta Orden.

3º. Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, para subsanar el defecto, o defectos que hayan motivado su no admisión. En el escrito de subsanación se consignará: número de Instancia (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre; D.N.I. y categoría profesional a que aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos de admitidos a este Concurso de Promoción. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 26 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Anulada por Duplicidad.
05. Solicitud fuera de plazo.
12. No acredita titulación exigida.
18. No acredita estar en posesión de todos los permisos de conducción de vehículos.
38. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado b de la convocatoria.
43. No solicita plazas de las incluidas en la convocatoria.
44. Solicita plazas de distinta categoría a la reseñado en la solicitud.
45. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1º, párrafo segundo de la convocatoria.
46. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado d de la convocatoria.
51. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado a de la convocatoria.

55. No acredita cumplir requisito de la Base Segunda, apartado c de la convocatoria.

96. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1º, párrafo primero de la Convocatoria.

98. Suspensión provisional de funciones.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anula y convalida la Resolución parcial de 7 de julio de 1993, por la que se adjudicaban puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

Según el Artículo 89.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "las resoluciones expresarán los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos ..."

En la Resolución parcial de 7 de Julio de 1.993, de esta Secretaría General, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan (B.O.J.A. nº 77, de 17 de Julio), se omitió el preceptivo "pie de recurso", procediendo en consecuencia a la anulación de dicha Resolución.

Los actos anulables, según dispone el Artículo 67.1 en relación con el 63.1, ambos de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, podrán ser convalidados por la Administración, subsanando los vicios de que adolezcan.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. citados, se procede por esta Secretaría General para la Administración Pública a la anulación y consiguiente convalidación de la Resolución parcial de 7 de Julio de 1.993 indicada, con los mismos efectos que los de la Resolución convalidada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67.2 de la Ley 30/1.992, en su segundo inciso, al tratarse de un supuesto de retroactividad de los actos administrativos contemplado en el Artº. 57.3 (Acto dictado en sustitución de otro anulado).

Por lo cual y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1.990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (B.O.J.A. nº 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 16 de Marzo de 1993 (BOJA nº 31 de 27-3-93) y 6 de Abril de 1.993 (BOJA nº 42 de 24-4-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 26 de octubre de 1993.- Lo Secretaria General,
Carmen Copitón Carmona.

A B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.B.I.	PRIMERA APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
31.194.676	CAMPILORCHE GOBERNACION	LEON DELEGACION	JUAN DELEGACION	403753 CADIZ	SV. FUNCION PUBLICA. CADIZ
27.237.815	ARRIOLA I.A.S.S.	ARRIOLA GERENCIA PROVINCIAL	JOSE B. GERENCIA PROVINCIAL	632300 ALMERIA	GERENTE PROVINCIAL ALMERIA
DESERTO	----- PRESIDENCIA	----- VICECONSEJERIA	----- VICECONSEJERIA	523890 SEVILLA	SECRETARIO ASUNTOS ECONOMICOS SEVILLA
27.288.061	RUEDA PRESIDENCIA	MARIL SECR. PRESIDENCIA Y VICPR.	Ma LUZ SECR. PRESIDENCIA Y V. SEVILLA	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
27.283.547	ALARCON PRESIDENCIA	JIMENEZ SECR. PRESIDENCIA Y VICPR.	CARMEN SECR. PRESIDENCIA Y V. SEVILLA	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
28.857.345	VICTORINO PRESIDENCIA	CRAPARO SECR. PRESIDENCIA Y VICPR.	CARMEN SECR. PRESIDENCIA Y V. SEVILLA	523845 SEVILLA	SECRETARIO/A SEVILLA
27.217.672	PINSETEL GOBERNACION	ASBESTO DELEGACION	FRANCISCA DELEGACION	403593 ALMERIA	SV. FUNCION PUBLICA ALMERIA
DESERTO	----- GOBERNACION	----- DELEGACION	----- DELEGACION	403517 ALMERIA	SV. JURGO Y ESPECTACULOS PUBL. ALMERIA
28.570.235	RODRIGUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	PERRADEZ SECRETARIA GRAL. TECNICA	VALENTINA S.G.T.	528345 SEVILLA	SECRETARIO/A SECRET. G. TECNICO SEVILLA
28.674.508	ORTIZ-REPISO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	ROBERO D.G. URBANISMO	ANTONIA D.G. URBANISMO	528515 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.669.741	SORIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	DEL HOYO D.G. ARQUITEC. Y VIVIENDA	ABA ISABEL D.G. ARQUITEC. Y V.	527940 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

A N B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27.586.131	FERRARI OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	MARQUEZ D.G. IMPRAESTR. Y SV. TRANS.	MERCEDES D.G. IMPRAES. Y SV. T.	820270 SEVILLA	COORDINADOR SV. TRANSPORTES SEVILLA
28.445.176	ROMAN OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	SERRANO D.G. IMPRAESTR. Y SV. TRANS.	MA REYES D.G. IMPRAES. Y SV. T.	820455 SEVILLA	SECRETARIO/DIRECTOR GENERAL SEVILLA
42.787.945	REQUENA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	MARTINEZ DELEGACION PROVINCIAL	JOSE DELEGACION PROV.	507205 CORDOBA	SV. ARQUITECTURA Y VIVIENDA CORDOBA
25.981.447	OCHANDO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR.	DELGADO DELEGACION PROVINCIAL	ANTONIA DELEGACION PROV.	508405 JABH	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. JABH
27.283.610	PALCON TRABAJO	PLIBGO SECRETARIA GRAL. TECNICA	JOSE LOIS S.G.T.	525184 SEVILLA	J.P. INFORMATICA SEVILLA
28.885.487	PEREZ TRABAJO	CAMPANARIO DELEGACION PROVINCIAL	MA ANGELES DELEGACION PROV.	523625 SEVILLA	SECRETARIO GENERAL SEVILLA
50.295.751	GARRELY TRABAJO	LOPEZ DELEGACION PROVINCIAL	ROSA DELEGACION PROV.	523708 SEVILLA	SV. ECONOMIA SOCIAL Y EMPLEO SEVILLA
28.590.932	DIAZ TRABAJO	VIDAL DELEGACION PROVINCIAL	ROSA MARIA DELEGACION PROV.	523795 SEVILLA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. SEVILLA
DESERTO	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	701660 SEVILLA	OFICINA RECURSOS HUMANOS SEVILLA
28.658.403	GAVIRA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SANCHEZ D.G. ATENCION SANIT. (SUP)	JESUS D.G. ATENC. SANIT.(SUP)	700231 SEVILLA	SECRETARIA ATENCION AL USUARIO SEVILLA

A. N. E. X. O. I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD.
28.674.841	GUTIERREZ EDUCACION Y CIBECIA	ARISPOR D.G. CONSTRUC. Y EQUP. ESC.	ARMANDO FIDEL D.G. CONSTRUC. Y B.B.	526350 SEVILLA	SV. OBRAS Y PATRIMONIO SEVILLA
28.189.465	CABALLERO ASUNTOS SOCIALES	MARRA-LOPEZ D.G. POLITICA, MIGRATORIA	JOSÉ JOAQUÍN D.G. POLITICA MIGRAT.	880043 SEVILLA	SV. RELAC. CON UNID. ANDALUZAS SEVILLA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- D.G. POLITICA MIGRATORIA	----- D.G. POLITICA MIGRAT.	525544 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.247.613	RODRIGUEZ ASUNTOS SOCIALES	MEJIAS OP. PLAN BARR. ACT. PRBP.	RAPABL OP. PLAN BARR. ACT. P.	853547 SEVILLA	SV. PLANIFICACION Y GESTION SEVILLA
28.873.149	MARTINEZ DE LA OSSA ASUNTOS SOCIALES	SANCHEZ OP. PLAN BARR. ACT. PRBP.	INMACULADA OP. PLAN BARR. ACT. P.	833634 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
28.685.298	DIAZ AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE	LOZANO D.G. CALIDAD AMBIENTAL	Mª CARMEN D.G. CALIDAD AMBIENTAL	526659 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (B.O.E. del 26 de febrero de 1.986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo (B.O.E. de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

BASE 1.- NORMAS GENERALES

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 6.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 5.

1.1.3 Se reservarán el 3 por 100 del conjunto de las plazas ofertadas, a los aspirantes que tengan la condición legal de minusvalía.

1.1.4 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.5 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero (B.O.E. del 16 de enero de 1.990), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.6 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21); los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes

fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará con posterioridad al día 1 de Abril de 1.994.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz o al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, 2 años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

BASE 3.- SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas